

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA otorgada por COMPAÑIA DE
LAS INDIAS ORIENTALES S.A. a favor de BARCELONA
TRACTION, S.L.**

.---

--

NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS (132).-----

En San Borondón, a treinta y uno de febrero de
dos mil ocho.-----

Ante mí, **FIDELIO BUENA FE**, Notario del Ilustre
Colegio de las Islas Canarias, con residencia en San
Borondón,-----

----- **COMPARECEN:** -----

- Por la parte vendedora:-----

DON IGOR DITO LOZANO, mayor de edad, casado, de
profesión cazatalentos, vecino de SAN BORONDON, con
domicilio en C/ Las Ilusiones, N.º 25, C.P. 399004
con D.N.I./N.I.F. número 41894915R.-----

- Por la parte compradora:-----

DOÑA HENA MORADA DE DIEGO, mayor de edad, casada,
modelo, vecina de VALLE ENCANTADO, con domicilio en
Rambla de Nabucodonosor, N.º 1, C.P. 399640 con

D.N.I./N.I.F. número 42094316S. -----

DON CASIMIRO MAS DE LA CUENTA, mayor de edad, casado, torero, vecino de VALLE ENCANTADO, con domicilio en Rambla de Nabucodonosor, N.º 1, C.P. 399640 con D.N.I./N.I.F. número 42028258J. -----

----- **INTERVIENEN:** -----

A.-) DON IGOR DITO LOZANO en nombre y representación, como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y Apoderado de la Entidad Mercantil "**COMPAÑIA DE LAS INDIAS ORIENTALES S.A.**", inicialmente se constituyó bajo el nombre de "Compañía de los Indios Bravos, S.A.". domiciliada en San Borondón, Avenida Atila el Huno, número 14, bajo, Edificio el Rascasuelos, con C.I.F. número A399033262, constituida con una duración máxima de cincuenta años, mediante escritura autorizada por el que fue Notario de esta Capital, Don Amado Escribano Bueno, el día treinta y uno de febrero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de San Borondón, en el Tomo 204 General, Libro 106 de la Sección 3ª, Folio 1, Hoja número 1.222, inscripción 1ª. -----

Adaptó sus Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, adoptando la denominación de "**COMPAÑIA DE**

LAS INDIAS ORIENTALES, S.A.", mediante escritura autorizada por mi compañero de residencia, Don Amado Escribano Bueno, el día treinta y uno de febrero de mil novecientos noventa, con el número 2.667 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil en la inscripción 7ª, de la Hoja SB-123, tomo 667, folio 161.-----

Adoptó su denominación actual, por acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, y la del Consejo de Administración, de fecha 29 de junio de 2001, que fue protocolizado en escritura autorizada ante el Notario de esta Capital, Don Amado Escribano Bueno, el día 30 de febrero de 2002, con el número 860 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de San Borondón, en la Hoja SB-123, folio 126 del Tomo 1.633 de la Sección General, inscripción 15ª.-----

Objeto social: Estudio redacción y ejecución de planes y proyectos de urbanización, ordenación y ejecución de infraestructuras urbanísticas. La

fabricación y venta de caramelos y chucherías de todo tipo.-----

Fue nombrado para su invocado cargo de apoderado mediante escritura autorizada por Don Amado Escribano Bueno, el 17 de mayo de 1989, con el número de protocolo 1.426, inscrito en el Registro mercantil de esta capital, al tomo 204 general, libro 106 de la sección 3ª, folio 14, Hoja 1.222, inscripción 4ª; aseverándome dicho compareciente la plena vigencia de su cargo, así como la subsistencia de la vida jurídica de su representada.-----

Y se encuentra especialmente facultado para este acto, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, celebrada el día 25 de Julio de 2006, según certificación expedida el 04 de Noviembre de 2008, por el Secretario del Consejo de Administración Don Julio Cesar Ordeno y Mando, y con el visto bueno del Presidente Don Napoleón Imperio Español, cuyas firmas considero legítimas e **INCORPORO a la presente** para su traslado en las copias que se expidan.-----

De conformidad con los artículos 84 y 86 del Real Decreto 45/2007, de 19 de enero por el que se modifican los artículos 164 y 166 del Reglamento de

la Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de la escritura pública, copia de la cual me exhibe, y la certificación reseñadas, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Manifiesta:-----

a) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad que representa en este acto.-----

b) Que los datos de identificación de la persona jurídica que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados.---

B) DOÑA HENA MORADA DE DIEGO Y DON CASIMIRO MAS DE LA CUENTA, como Administradores Mancomunados de la Sociedad denominada "**BARCELONA TRACTION, S.L.**", de nacionalidad española, con domicilio en Rambla 31 de

febrero, número 1, del municipio de VALLE ENCANTADO, Isla de San Borondón, provincia de S/C de Tenerife. Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el que fue notario de VALLE ENCANTADO, Don Salvador Imparcial y Leal, el día 16 de marzo 1989, con el número 115 de protocolo, y figura inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, al Tomo 581 General, Libro 195 de la sección 2ª, folio 175, hoja 3.450, Inscripción 1ª. Con C.I.F. **B-389987657765**. -----

Sus facultades representativas derivan de la escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, autorizada por el notario de Montaña Cumplida, Don Benigno Romano y Canónico, el día 31 de junio de 2000, con el número 200 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de San Borondón, al Tomo 1.122 de la Sección General, folio 40, hoja SB-9.999, inscripción 3ª. -----

Objeto social: La búsqueda de tesoros submarinos y seres fabulosos; la fabricación de productos químicos; enajenación, arrendamiento y explotación de cualquier título de bienes muebles e inmuebles; la urbanización de terrenos. -----

Juicio de suficiencia: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, copia autorizada del cual me exhibe, se encuentran suficientemente facultados para el presente otorgamiento.-----

Manifiestan:-----

a) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad que representa en este acto.-----

b) Que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados.

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad; constan de sus manifestaciones los datos personales. Tienen a mi juicio, se-

gún intervienen, capacidad legal y legitimación para otorgar esta escritura de **SEGREGACION y COMPRAVENTA**, y, al efecto, -----

----- **EXPONEN:** -----

I.- DETERMINACIÓN DE DOMINIO.- Manifiesta la parte vendedora que la entidad **COMPAÑIA DE LAS INDIAS ORIENTALES S.A.**, es titular del pleno dominio sobre la siguiente finca rústica. -----

URBANA.- TROZO DE TERRENO, en el término municipal de VALLE ENCANTADO, Isla de San Borondón, con una superficie de **doscientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados** que linda: Norte, zona de dominio público de la Autovía Valle Encantado a la Tierra de Nadie; Sur, herederos de Robinsón Crusoe; Oeste, Camino de las Cuevas la Calavera y Barranco de los Piratas; Este, Barranco del Barranco de las Palmeras. Dentro de esta propiedad se hallan enclavadas dos parcelas segregadas y vendidas a favor de las Entidades "CAPITAL Y MERCADO, S.L." y "NEGOCIOS RAPIDOS, S.L", respectivamente. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 2133334CS5011S0001HI, según certificación descriptiva y gráfica obtenida telemáticamente que **INCORPORO** a esta matriz. -----

INSCRIPCION.- Inscrita en el Tomo 1.419, Libro 218, Folio 110, Finca número 21.777, inscripción 1ª del Registro de la San Borondón. -----

TÍTULO.- Se formó por agrupación de varias fincas, mediante escritura autorizada por el que fue Notario de esta Capital, Don Benigno Romano y Canónico, como sustituto y para el Protocolo del compañero Don Amado Escribano Bueno, el día 31 de junio de 1999, con el número 1.421 de su Protocolo.

INFORMACIÓN REGISTRAL.- La descripción del inmuebles, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores, resulta de las manifestaciones de la parte compareciente. -

Hago constar, yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial, que se ha obtenido nota simple de información continuada, cuyo contenido declaran conocer los comparecientes, y fotocopia de la cual **INCORPORO** a esta escritura. -----

No se ha podido efectuar el conocimiento de la

titularidad y estado de cargas del inmueble por medios telemáticos por imposibilidad técnica ajena a esta Notaría, al no estar habilitado el Registro para facilitar esta información en la forma prevenida por la Ley 24/2005, por lo que se efectúa por medio de telefax, por tal razón yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175.4., advierto de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los Libros del Registro, al no producirse el acceso telemático a estos en el momento de la autorización.-----

Advierto a los otorgantes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad prevalecerá sobre la información registral antes expresada. -----

Informo a los señores comparecientes sobre la posibilidad de presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad, según el procedimiento regulado en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, quienes hacen constar su voluntad de usar este medio. -----

CARGAS.-----

Libre de toda clase de cargas, gravámenes y

limitaciones, salvo afecciones fiscales; aseverando yo, el Notario que la información registral obtenida por medio de fax, remitida por el Registro de la Propiedad de San Borondón, que **INCORPORO** a la presente para su traslado en las copias que se expidan, es coincidente con lo precedentemente expuesto, en cuanto a la descripción, titularidad y estado de cargas, todo lo cual se había hecho saber con carácter previo a los otorgantes y ratifica en este momento la parte vendedora..-----

CALIFICACION URBANISTICA.-----

1.- El 29 de mayo de 1993, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, aprobó las Normas Complementarias y Subsidiarias de planeamiento de la actuación urbanística delimitada por el Decreto 1.984/76 de San Borondon, ámbito denominado "Polígono Valle Encantado".-----

2.- Posteriormente, las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Valle Encantado, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, el

día 13 de mayo de 1996, integran la referida delimitación del Polígono Valle Encantado, respetando el contenido y alcance de la figura anterior, procediendo simplemente a la homogeneización de denominaciones y determinaciones paramétricas.-----

3.- El citado Polígono de Valle Encantado se divide en tres Sectores, denominados SP1, SP2 y SP3.

4.- Que el Plan Parcial que desarrolla el Subpolígono 02 del Sector SP2, se aprobó definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2001.-----

5.- El Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Subsector SP2.02, 1º Fase, del Polígono Valle Encantado, se aprobó mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2002.-----

II.- SEGREGACIÓN: De acuerdo con el plano parcelario del Plan Parcial del Sector SP2.02 del Polígono Industrial de Valle Encantado, aprobado definitivamente, la Sociedad **COMPAÑÍA DE LAS INDIAS ORIENTALES, S.A.**, según está representada, ha decidido **SEGREGAR y SEGREGA** de la finca descrita en el Expo-

sitivo I, la que se describe, para que forme finca nueva e independiente: -----

PARCELA NÚMERO Z-21 DEL SECTOR SP2-02, 1ª Fase, con una superficie total de **DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 m²)**, dentro de la delimitación del Polígono Valle Encantado, sito en el Término Municipal de Valle Encantado, Isla de San Borondón, y cuyos linderos son: Norte; Parcela Z-20 del Sector Sur; Parcela Z-22 del Sector Este; Vía interior de la urbanización, Oeste; Vía perimetral de la urbanización.----

USO: Industrial. -----

III.- PLANO: Se me entrega un plano del que resulta la configuración de la finca segregada, enmarcada con trazos de color, que los comparecientes, según intervienen, firman en mi presencia, quedando incorporado a la presente matriz. -----

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN: Me entregan licencia del Ayuntamiento de Valle Encantado, en la que consta la firma del Secretario y del Alcalde Presidente y que como documento unido INOCORPORO a esta

matriz.-----

V.- Que teniendo convenida la compraventa de la finca segregada y descrita al apartado III de la exposición de la presente, y sobre la base de lo expuesto,-----

COMPRAVENTA.- Que han convenido el presente contrato de compraventa que formalizan con arreglo a las siguientes,-----

----- **ESTIPULACIONES:** -----

PRIMERA.- La Entidad Mercantil **COMPañIA DE LAS INDIAS ORIENTALES S.A.**, según está representada, previa la correspondiente segregación que queda formalizada en la presente, vende el pleno dominio de la finca segregada y descrita al apartado II de la exposición de la presente escritura, como cuerpo cierto, al corriente en el pago de obligaciones tributarias y con todos sus anexos y accesorios, libre de cargas, arrendatarios y ocupantes, a la Entidad Mercantil **BARCELONA TRACTION, S.L.** para quien lo compra y adquiere sus representantes.-----

SEGUNDA.- Precio. Es precio de este contrato, la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS (313.200,00 €)**, que se paga de la siguiente forma:-

a)La cantidad de **VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00€)**, fue abonada el día 20 de Septiembre de 2006, por la compradora a la vendedora, mediante cheque bancario nominativo de la entidad BANCO DEL MUTUO SOCORRO fotocopia del cual me entrega e incorporo a la presente matriz, y por cuya cantidad otorga la más eficaz carta de pago, expedido con cargo a la cuenta de la entidad compradora número 9999-9777-49-9900500999-

b)La cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00€)** que es entregada en este acto por la compradora a la vendedora, mediante cheque bancario nominativo expedido con cargo a la cuenta de la entidad compradora número 9999-9777-49-9900500999- del cual deduzco fotocopia para incorporar a la presente matriz, y por la que otorga la más eficaz carta de pago.-----

c)La cantidad de **CIETO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (184.200 €)**, se hace efectivo en metálico en este acto. Me exhiben modelo S1,

debidamente diligenciado por la Delegación de Hacienda de esta Capital, fotocopia del cual INCORPORO a la presente escritura.

TERCERO: Impuesto General Indirecto Canario. Declara la parte vendedora que estando sujeta a dicho Impuesto por su dedicación a la venta de inmuebles, han repercutido y retenido a la parte compradora la suma correspondiente por tal concepto a esta transmisión, **QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (15.660,00 €)**, circunstancia que acreditará con la oportuna carta de pago de su ingreso a la Hacienda Pública, y, por ello, se solicita del señor Liquidador del Impuesto de este Distrito Hipotecario, que declare no sujeta al de Transmisiones Patrimoniales la citada transmisión por estarlo, por tal circunstancia, sólo a Actos Jurídicos Documentados. -----

CUARTO.- La parte compradora manifiesta conocer la situación urbanística actual de la parcela que adquiere, de acuerdo con el Planeamiento Urbanístico vigente. -----

Asimismo, se obliga la parte compradora a edificar la parcela adquirida de conformidad con las Ordenanzas de Edificación, siempre y cuando obtenga de

la Corporación Municipal, la preceptiva Licencia de Obras.-----

QUINTO.- La parte compradora adquiere el compromiso de adherirse, en su caso, a la entidad de conservación que pudiera constituirse para atender las necesidades de mantenimiento de este sector del Polígono. El porcentaje de participación, en los correspondientes gastos comunes, se calcularía de conformidad con los estatutos de la citada entidad de conservación.-----

SEXTO.- Los gastos e impuestos que se deriven por la segregación contenida en esta escritura incluido y los derivados del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), derivado de la compraventa serán de cuenta de la parte vendedora. Y los demás gastos e impuestos derivados de la compraventa serán de cuenta de la parte compradora.-----

QUINTA.- Presentación telemática.-----

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo

112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, el Notario autorizante expedirá copia autorizada electrónica de este instrumento público y la presentará telemáticamente en el registro competente, a través del Sistema de Información central del Consejo General del Notariado, interesándose del registrador que dé curso al procedimiento registral, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto y sus concordantes de la misma Ley y de la Ley Hipotecaria y su Reglamento de ejecución, a cuyo efecto:-----

1.- Que la copia autorizada electrónica se expedirá por el Notario autorizante conforme al artículo 17 bis, de la Ley del Notariado del 28 de mayo 1862 y al artículo 224.4 del Reglamento Notarial.--

2.- Se solicita, por razones de economía procesal y en beneficio del usuario de los servicios notariales y registrales, la calificación del título global y unitaria, de su conformidad con los artículos 285.5 de la Ley Hipotecaria y 127 de su Reglamento, de modo que se incluya en la misma cualquier defecto apreciado, aunque sea la falta de acreditación de la autoliquidación tributaria, de conformidad con la Resolución de la DGRN de 31 de enero de

2007.-----

3.- El Registrador podrá trasladar a soporte papel la copia autorizada electrónica para incorporarla a sus expedientes o archivos, quedando, por tanto en todos los demás casos, prohibida su exhibición, cese o circulación, y la certificación de su contenido.-----

ÚLTIMA.- Los comparecientes aceptan esta escritura y sus efectos según ha sido redactada.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en particular, y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias, que incumben a las partes, en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole, incluso en el orden penal, que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones y la trascendencia de las mismas por constar en documento público. --

Advierto también de conformidad con la legisla-

ción del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de la obligación de presentar copia autorizada de esta escritura, con copia simple, acompañada de la pertinente autoliquidación para satisfacer, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el otorgamiento de esta escritura, las cantidades correspondientes al Impuesto y la afección de los bienes objeto de esta escritura al pago del mismo.

Advierto a la parte vendedora, de su obligación de presentar declaración, y a la parte compradora, de presentar comunicación, en el plazo de treinta días hábiles en el Ayuntamiento donde radique la finca objeto de esta escritura, para cumplir con sus obligaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

LEO esta escritura a los comparecientes por su elección, previa advertencia de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial; manifiestan, después de preguntarles expresamente, haber quedado debidamente informados y no tener dudas sobre el contenido de la presente escritura; enterados, la encuentran conforme, hacen constar que prestan libremente su consentimiento, la otorgan y firman conmi-

go, el Notario.-----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad informada de los otorgantes.-----

Del total contenido del presente instrumento público, que queda extendido en folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números , DOY FE.-----

Siguen las firmas de los comparecientes; Signado, firmado, rubricado y sellado.-----

NOTA: El treinta y uno de febrero de dos mil ocho día de su otorgamiento expido copia autorizada electrónica de la presente escritura para remitir al Registro de la Propiedad a los efectos de su inscripción. DOY FE -----

Sigue media firma -----

PRIMERA DILIGENCIA REFERIDA A LA ESCRITURA
132/2008.- En San Borondón, a treinta y uno de febrero de dos mil ocho -----

Yo, FIDELIO BUENA FE, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en San Borondón, HAGO CONSTAR: -----

Que en el día de hoy remito al Registro de la Propiedad de SAN BORONDON, copia autorizada Electrónica a los efectos de causar el asiento de Presentación y posterior inscripción -----

Del contenido de esta diligencia, yo, el Notario, DOY FE. -----

Firmado, signado, rubricado y sellado. - ----

SEGUNDA DILIGENCIA REFERIDA A LA ESCRITURA 132/2008.- En San Borondón, a treinta y uno de diciembre de dos mil ocho. -----

Yo, FIDELIO BUENA FE, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en San Borondón, HAGO CONSTAR: -----

Que en el día de hoy recibo del Registro de la Propiedad de Granadilla, notificación electrónica con el siguiente contenido: -----

Comunicación Registral de Asiento de Presentación SAN BORONDON -----

Datos Entrada Nº Entrada: 10081 -----

Fecha: 31/2/2008 Hora: 09:56:55 Naturaleza: Escritura Pública. -----

Nº Protocolo: 132 / 2008 Notario: FIDELIO BUENA
FE Presentante: FIDELIO BUENA FE Datos Presentación
Asiento: 1833 Diario: 111 Fecha Presentación:
31/2/2008 -----

Este documento ha sido firmado con firma elec-
trónica reconocida por REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
SAN BORONDON, a día treinta y uno de Diciembre del
año dos mil ocho. -----

LOCALIZADOR: 23801718DBB308C9 -----

Del contenido de esta diligencia, yo, el Nota-
rio, DOY FE. -----

Firmado, signado, rubricado y sellado - -----

TERCERA DILIGENCIA REFERIDA A LA ESCRITURA
132/2008.- En San Borondón, a siete de marzo de dos
mil ocho. -----

Yo, FIDELIO BUENA FE, Notario del Ilustre Cole-
gio de las Islas Canarias, con residencia en San Bo-
rondón, HAGO CONSTAR: -----

Que el día siete de marzo de dos mil ocho reci-
bo del Registro de la Propiedad de SAN BORONDON, no-

tificación electrónica con el siguiente contenido: -

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de
Presentación -----

BIENVENIDO OLIVER, Registrador de SAN BORONDON,
CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indi-
cado quedó extendido en el lugar y fecha que se ex-
presan: -----

Datos Entrada N° Entrada: 10081 -----

N° Protocolo: 132 / 2008 Notario: FIDELIO BUENA
FE Presentante: FIDELIO BUENA FE Datos Presentación
Asiento: 1833 Diario: 111 Fecha Presentación:
31/2/2008 -----

NOMBRE BIENVENIDO OLIVER registrador/a de RE-
GISTRO PROPIEDAD DE SAN BORONDON, a día siete de
marzo del año dos mil ocho. -----

LOCALIZADOR: 23801719B9E8FO21 -----

Del contenido de esta diligencia, y del total
contexto de este instrumento público, extendido en
quince folios de papel exclusivo para documentos no-
tariales, serie y números BX4746419 y los doce co-
rrelativos y BX5003716 y el presente, yo, el Nota-
rio, DOY FE -----

Firmado, signado, rubricado y sellado - -----

**CUARTA DILIGENCIA.- REFERIDA A LA ESCRITURA
132/2008.-** En San Borondón, a diecinueve de marzo de
dos mil ocho. -----

Yo, FIDELIO BUENA FE, Notario del Ilustre Cole-
gio de las Islas Canarias, con residencia en San Bo-
rondón, HAGO CONSTAR: -----

**Comunicación de la realización de la
Inscripción SAN BORONDON -----**

Nº Entrada: 10081-----

Nº Protocolo: 132 / 2008-----

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la
inscripción 1ª de la finca en él contenida.-----

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por
NOMBRE BIENVENIDO OLIVER registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE SAN BORONDON,
a día diecinueve de marzo del año dos mil ocho. -----

LOCALIZADOR : 238017235AFBD53F-----

Del contenido de esta diligencia, yo, el Nota-
rio, DOY FE.-----

Firmado, signado, rubricado y sellado.-----